



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**

RESUMEN EJECUTIVO

PRECALIFICACIÓN N° 8000000861

2° LLAMADO¹

**LICITACION ABIERTA (P)
CON PRECALIFICACION**

**“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LEVANTE,
DIVISIÓN ANDINA”**

17 de Julio de 2019

¹ Para este 2° llamado, las empresas que presentaron sus antecedentes para el proceso N° 8000000781 (1° llamado), no se requiere que vuelvan a presentarlos para este 2° llamado, ya que sus antecedentes ya están siendo considerados en la evaluación global de esta precalificación.

1. SERVICIO A LICITAR

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco Chile, para su División Andina, llama a una Licitación Abierta con Precalificación de Empresas para el proceso denominado **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LEVANTE, DIVISIÓN ANDINA”**.

2. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL SERVICIO

A través del presente proceso de licitación, la Gerencia de Servicios, en adelante “GSER” de la División Andina de Codelco, busca contratar el “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Levante”. El cual se requiere para los equipos de levante de las diferentes áreas operativas de la División Andina, cuyas actividades principales del servicio son: Inspecciones y Mantenciones Preventivas, Mantenciones Correctivas, Atención de Urgencias y Estandarización de Equipos. Además el servicio debe considerar personal básico, que corresponde al personal mínimo necesario en condición de encierro para mantener la continuidad operativa de los procesos relacionados con equipos de levante, durante las alertas decretadas en periodo invernal.

El alcance del servicio a considerar está dado por:

- Disponer de un servicio que otorgue continuidad operativa en los procesos en las cuales estén involucrados los equipos de levante de las distintas áreas, entregando disponibilidad y confiabilidad para estos equipos.
- Disponer de un servicio, basado en estándares de calidad, seguridad y en cuanto a oportunidad de atención.
- Disponer de un servicio proactivo, en base a la experticia de la empresa, que aporte sus competencias para anticiparse a probables situaciones de falla y aportando alternativas de mejoras en los equipos. Privilegiando el mantenimiento predictivo y preventivo, para tal efecto, se requiere contar con un servicio técnico proactivo flexible, que elimine las contingencias y que le permita adaptarse a los requerimientos de la División.
- Entregar oportunamente la información técnica experta y necesaria, mediante informes, a objeto de asesorar al mandante, para que éste tome las decisiones más convenientes considerando entre otros, oportunidad, calidad y costo.
- Que el servicio sea desarrollado por el Contratista en concordancia y cumplimiento de los Reglamentos, Estándares, Procedimientos Divisionales y Normativas legales vigentes en la República de Chile. En especial, aquellos relacionados a la seguridad de las personas, protección de los recursos y la protección del medio ambiente.
- Contar con personal especializado, calificado y en constante perfeccionamiento en cada una de las labores que contemplan los servicios solicitados.
- El Plan de Mantenimiento de los diferentes equipos, se deberán realizar de acuerdo a las especificaciones de la división y de la experiencia del contratista.
- Es clave para la gestión del servicio, la utilización de herramientas de confiabilidad para su seguimiento y control. Lo anterior implica conocimientos en el cálculo de disponibilidad, Tiempo medio entre fallos (MTBF), Tiempo medio para reparar (MTTR), creación de catálogos de fallas, diagramas de Pareto, diagramas de dispersión logarítmica, análisis causal de fallas, etc.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de los servicios será de 36 meses, contados desde la firma del Acta de Inicio del Servicio.

Sin embargo, el servicio será evaluado anualmente, para lo cual Codelco se reserva el derecho de renovar total o parcialmente el contrato, considerando el resultado del cumplimiento de los KPI establecidos para el presente servicio.

4. TIPO DE CONTRATO

El Contrato a suscribir será modalidad a **Serie de Precios Unitarios con Utilidades y Gastos Generales incluidos en los precios**, pagadera en función de los servicios efectivamente ejecutados durante el periodo correspondiente y que se encuentren verificados y aprobados por el Administrador de Contrato por parte de CODELCO.

5. ANTECEDENTES DE LA PRECALIFICACIÓN

El presente proceso de licitación considera una instancia de precalificación de los proponentes de acuerdo a requisitos financieros, comerciales, laborales, técnicos y seguridad (Instructivo GAB-I-203) definidos en este documento.

Solo las empresas que aprueben el proceso de precalificación en todos sus aspectos podrán participar del proceso de licitación. Será motivo de descalificación, si la empresa no cumple, o bien si presenta información no verídica y comprobable.

5.1. REQUISITOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y LABORALES

El proponente deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros para el año **2017** y **2018** mediante documentos entregado en Formulario de Precalificación, los cuales deben venir firmados por el(os) Representante(s) Legal(es) de la Empresa.

Para aprobar la calificación de los aspectos Financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- **Liquidez:** ≥ 1
- **Endeudamiento:** $\leq 1,5$
- **Capital de Trabajo:** \geq US\$ 310.000
- **Patrimonio:** \geq US\$ 620.000

Definiciones:

- **Liquidez:** Definida como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante.
- **Endeudamiento:** Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el patrimonio.
- **Capital de Trabajo:** Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante.

- **Patrimonio:** Este indicador debe considerarse como mínimo 2 veces el valor equivalente al capital de trabajo requerido para el proceso de licitación.

Para aprobar la precalificación de los antecedentes Comerciales y Laborales, los proponentes **no deberán** contar con morosidades y anotaciones negativas en:

- Boletín comercial y laboral vigente, con fecha no mayor a una semana antes de la presentación de los antecedentes de precalificación.
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con fecha no mayor a 30 días antes de la presentación de los antecedentes de precalificación.

Para tal efecto, la Empresa deberá enviar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Adicionalmente Codelco podrá obtener los Boletines Comercial/Laboral en línea. Con ambos documentos se evaluará estos antecedentes.

La información emitida en etapa de precalificación será la válida para efectos de evaluación preliminar de los antecedentes financieros y con esto podrá precalificar en forma condicionada, sin embargo, las empresas precalificadas en forma condicionada, posteriormente deberán adjuntar la siguiente información para efectos de aprobar y respaldar la información declarada:

- **Deberán entregar el Balance General Clasificado formato SVS del año 2017 y Estado de Resultados formato SVS del año 2017, firmados por un Auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación.**
- **Deberán entregar el Balance General Clasificado formato SVS del año 2018 y Estado de Resultados formato SVS del año 2018, firmados por un Auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación.**
- Carpeta Tributaria en PDF (se puede obtener sin costo en línea desde la página SII)
- Certificado Bancario que acredite Patrimonio, Capital de Trabajo, Líneas de Crédito disponibles y vigentes, y cliente vigente en el Banco.
- Todas las empresas deberán presentar esta información en forma obligatoria.

Los proponentes que hayan precalificado en base a lo declarado en “Declaración de Antecedentes Financieros”, y presenten diferencias o discordancias entre estos antecedentes declarados y los valores consignados en la documentación entregada como respaldo, quedarán descalificados de la licitación y sometidos a eventuales sanciones, según corresponda.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD

Podrán participar en la licitación los proponentes que acrediten experiencia referente al servicio requerido, idealmente en faenas mineras (ver y utilizar el formulario ANT-04).

La experiencia solicitada se debe acreditar mediante certificados otorgados por las empresas mandantes (o su fotocopia legalizada). Para el caso de contratos con Codelco, en reemplazo de los certificados, se acepta la presentación de fotocopias de los contratos.

Las empresas relacionadas se refieren a las empresas en las que el proponente sea parte o tenga participación directa en su administración, es decir, que compartan directorio o en que una sea parte de la otra como accionista o bien que haya sido absorbida por otra empresa. Se refiere a la continuidad de la empresa por cambio de nombre o adquisición ya que lo que interesa es el conocimiento del rubro del proponente.

La carencia de información y/o información no presentada en la forma requerida, será causal para excluir el contrato de la experiencia de la empresa; dependiendo además de la cantidad de contratos con información insuficiente o no presentada como se requiere, podrá ser causal de exclusión de la empresa del proceso de precalificación.

NOTA: *Se acepta la información de copias de facturación con clientes en los últimos 3 años, en caso que la empresa, por las razones que apliquen, no pueda compartir la información del contrato.*

Resultado Precalificación Técnica: Si la evaluación global de alguno de los aspectos, tiene como calificación **No Cumple**, entonces la empresa es descalificada y no continúa en proceso de licitación.

Se revisarán los Antecedentes de Riesgo, Ambiente y Calidad por medio de certificados emitidos por el organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, al cual se encuentra afiliada la empresa, y por el organismo certificador para el caso de los sistemas de gestión, de los siguientes indicadores:

Tasa de Frecuencia anual para los siguientes períodos:

- P1 corresponde al periodo **Junio 2017 a Mayo 2018.**
- P2 corresponde al periodo **Junio 2018 a Mayo 2019.**

Tasa de Gravedad:

- P1 corresponde al periodo **Junio 2017 a Mayo 2018.**
- P2 corresponde al periodo **Junio 2018 a Mayo 2019.**

Número de Accidentes fatales para los siguientes períodos:

- P1 corresponde al periodo **Junio 2017 a Mayo 2018.**
- P2 corresponde al periodo **Junio 2018 a Mayo 2019.**

En el caso que aplique a algún proponente, certificado vigente de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente, entregados por el organismo certificador, se debe adjuntar:

- a) Evaluación RESSO de la empresa en servicios vigentes o ejecutados durante los periodos solicitados, ya sea en la División o Proyectos.
- b) Sin incidentes graves o de alto potencial en divisiones y/o Casa Matriz últimos 6 meses (GSSO), reportados Corporativo.
- c) Sin accidentes fatales los últimos 12 meses.
- d) 2 evaluaciones RESSO primera evaluación Inaceptables consecutivas en los últimos 12 meses - No cumple. (Las evaluaciones pueden ser de contratos distintos).

La información solicitada considera los siguientes aspectos y ponderaciones:

- Tasa de frecuencia (TF) (35%)
- Tasa de gravedad (TG) (35%)
- Número de Accidentes Fatales (AFT) (25%)
- Certificación Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente. (CSG) (5%)

Estos antecedentes serán evaluados bajo los criterios establecidos en Instructivo GCAB-I-203 (Rev. 1), de fecha 01 de junio de 2015.

El cálculo del Puntaje Final (PF) se obtiene en base al valor de la Nota de Gestión de Riesgo (NGR), cuyo cálculo se ha definido aplicando la siguiente fórmula:

$$NGR = (0,35 * NTF + 0,35 * NTG + 0,25 * NAFT + 0,05 * NCSG) * PRESSO$$

PRESSO	Condición
1	Si la empresa NO tiene evaluación RESSO en la corporación
1,1	Si la empresa tiene calificación ACEPTABLE
0,9	Si la empresa tiene calificación menor a ACEPTABLE

Donde PRESSO corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto.

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la Precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos periodos.

El puntaje final de los resultados de seguridad se calculará con el siguiente polinomio:

$PF = 70 + [(NGR - 50) \times (70 / 50)]$	SI $NGR < 50$
$PF = 70$	SI $NGR = 50$
$PF = 70 + [(NGR - 50) \times (30 / 50)]$	SI $NGR > 50$

Requisito:

Para ser calificado este aspecto en la categoría "CUMPLE", el Proponente deberá obtener un puntaje final (PF) superior a 70 puntos, en caso contrario la empresa quedará en la categoría "NO CUMPLE".

Si una empresa obtiene como resultado "NO CUMPLE", según la aplicación de lo descrito antes, NO podrá calificar para seguir en el proceso de licitación.

6. PARTICIPACIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN

Las empresas interesadas en participar deberán indicar y manifestar su interés, enviando un email dirigido a **Long Sun Muñoz**, lsun@odelco.cl, con copia a **Cristóbal Navarro G.**, cristobal.navarro@odelco.cl, indicando lo siguiente:

PARTICIPACIÓN	Si o No
RAZÓN SOCIAL	
RUT O TAX FEDERAL ID	
CONTACTO LICITACIÓN	
CARGO	
E-MAIL	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO CELULAR	

Las empresas que participen en la licitación deben mostrar una actividad profesional, seria, responsable, transparente, dinámica y sobre todo comprometida, ya que de ello dependerá en gran medida que los servicios prestados sean de la calidad deseada. Por ello la entrega de los servicios se debe realizar, utilizando todas las herramientas humanas y tecnológicas para optimizar el uso de los recursos y así alcanzar mejores resultados.

Los antecedentes de las empresas que participarán en el proceso de precalificación deberán presentar la información en el portal de compras de **Codelco N° 800000781**.

7. CALENDARIO PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Actividad	Lugar	Fecha	Hora
Publicación llamado a Precalificación	Página web de Codelco Portal de Compras Codelco	01-07-2019	Durante el día
Recepción de Antecedentes de Precalificación (portal)	Portal de Compras de Codelco	25-07-2019	Hasta las 15:00hrs.
Resultados Precalificación (Fecha Estimada)	Vía correo electrónico	14-08-2019	Durante el día

8. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco, Red Negocios Cámara de Comercio de Santiago (CCS) para poder ser adjudicatarios del servicio. No obstante, dicha inscripción no será requisito para presentar Ofertas y participar en las actividades del Proceso de Licitación previas a la adjudicación del contrato.

Para formalizar el proceso de inscripción siga los siguientes pasos:

1. Ingresar en www.rednegociosccs.cl.
2. Hacer clic en "Inscríbese aquí" en la sección Proveedor Nuevo.
3. Seleccionar a su mandante CODELCO.
4. Seleccionar opción Informe ICE.
5. Una vez realizado lo anterior, deberá acreditar la información documental de respaldo que le será solicitada por el equipo de RedNegociosCCS.

Si presenta dudas respecto al proceso de la inscripción, podrá realizar sus consultas a través de www.rednegociosccs.cl -sección "Ayuda en Línea" - Solicitudes a RedNegociosCCS, e-mail: rednegocios@ccs.cl, o al teléfono +56 2 2818 5706 y un ejecutivo resolverá su inquietud.

Esta licitación será realizada a través de la plataforma electrónica oficial de Codelco, denominada Portal de Compras. Para participar en esta licitación, debe estar registrado en esta plataforma. En caso de no tener actualizado su registro debe contactarse al teléfono +56 2 2818 5765 en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 hrs o al correo electrónico portalcompras@codelco.cl.

De no estar registrados en Portal de Compras, se podrá generar una inscripción provisoria por 30 días, la cual deberá ser solicitada con la debida antelación remitiendo lo siguiente:

RUT	
TAX FEDERAL ID*	
RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE FANTASÍA	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
CIUDAD	
CONTACTO PORTAL COMPRAS	
E-MAIL	
TELÉFONO	
IVA	
RETENCION 10%	
ORGANIZACIÓN DE COMPRAS	
DATOS OPCIONALES	
BANCO	
CUENTA CORRIENTE	
PAIS DEL BANCO*	
CODIGO: SWIFT*	
ESTA CUENTA DEBE ESTAR SÓLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO SERÁ RECHAZADO	

*APLICA SÓLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS

En caso de ser adjudicado en el proceso licitatorio posterior, será obligación del proveedor estar inscrito en ambos sitios.

Se podrá presentar oferta en consorcio o asociación de empresas, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio o asociación, las que deberán obligarse en forma solidaria.

Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en el REGIC y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen.